

**SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2024**

**RESOLUCION N° 04625 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; la Resolución Exenta N° 02455 de 2024; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°241 a la Vicerrectora Académica con fecha 13 de septiembre de 2024; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado con fecha 13 de septiembre de 2024 y lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°39 de fecha 05 de septiembre de 2024 y lo indicado por el Secretario General en el Certificado N°56/2024 del Consejo Académico que aprueba la dictación de la 5ª versión del Programa de Magister en Biomatemática, de fecha 08 de noviembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 02455 de 2024, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Magister en Biomatemática.
2. Que la Resolución Exenta N° 0750 de 2017 aprobó, por otro lado, el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°0477 de 2024 se autorizó la dictación de la 4ª versión del Magister en Biomatemática.
4. Que, mediante Certificado del Consejo de Postgrado de la UTEM en sesión de fecha 02 de agosto de 2024 aprueba la dictación de la 5ª versión del Magister en Biomatemática.
5. Que, mediante certificado N°56 de fecha 08 de noviembre de 2024 emitido por el Secretario General, el Consejo Académico aprobó la dictación del Magister en Biomatemática; por tanto

**RESUELVO:**

- I. **Autorícese**, la dictación de la 5ª versión del Programa de **MAGISTER EN BIOMATEMÁTICA**, código 8207, aprobado por Resolución Exenta N° 02455 de 2024, e ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y de los Departamentos de Matemática y de Biotecnología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, en las condiciones que a continuación se indican:
- II. Lo requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magíster en su punto I inciso segundo.
- III. El Programa de Magíster se inicia desde el 07 de abril de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2027, para un cupo de hasta cinco matrículas.

IV. El Programa de Magíster en Biomatemática se dictará en régimen semestral, tendrá una duración de dos años con un total de 12 asignaturas, un total de 2.160 horas pedagógicas y un total de 60 SCT-Chile, en jornada diurna, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, Campus Macul, ubicada en Calle Las Palmeras N°3360, Ñuñoa, esto, sin perjuicio de establecer otra vía de clases no presenciales atendidas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula anual del 2025 será de \$174.300.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos), y se pagará de contado.
- El arancel anual será de \$1.800.000.- y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.
- El programa contempla hasta cinco descuentos de hasta el 100% para estudiantes sin financiamiento externo. Dichas rebajas se aplicarán de manera proporcional al número de matrículas de cada versión y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. Los criterios para definir la entrega de rebajas serán establecidos por el comité académico en cada versión.

- Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

VI. El Director del programa será el académico jornada completa del Departamento de Matemáticas, Sr. Daniel Sepúlveda Oehninger.

VII. Autorízase, la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorandum N°39 de 2024, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.11.27 15:42:41 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Matemática  
Departamento de Biotecnología  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente  
Unidad de Control Presupuestario  
Director del Programa: Sr. Daniel Sepúlveda Oehninger

**PCT**  
PCT/ppp